



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 411495

IVESUR Colombia Medellín

Carrera 52 N° 6 Sur-80
PBX: 2040772
Medellín NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com



ONAC
ACREDITADO

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad
16/01/2025	TRANSRUMBO GROUP SAS	CC.() NIT.(X) CE.() No. 901439958
Dirección:	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad:
Calle 26 No. 38-26 Oficina 727	3147864820	Medellín
Correo electrónico	Departamento:	
transrumbogroupsas@gmail.com	Antioquía	

Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
GTX010	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	KIA	NIRO
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matrícula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2020	10025669161	29/01/2020	BLANCO	GASOL.ELECTR.	KNACB81CGL5353128
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindraje (cm3)(si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
G4LEKS588009	Gasolina/E	1580	107376	4	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
0	WAGON	2023-01-26	SI() NO() NA(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)							
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad
			17,4			2,5	klux
	Inclinación	1,20				0,5 - 3,5	%
		12,3			2,5	klux	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad	2,30			0,5 - 3,5	%
			30,2				klux
	Inclinación	11,8					
		5,80				klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Izquierda(s)	Intensidad	8,30				klux
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 85,8			Máxima 225	Unidad klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)							
Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor
	88,0		86,0		89,0		84,0
				Mínima	Unidad		
				40	%		

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	2597	6076	N	Eje 1	3324	4410	N	21,9*	20-30	30	%
Eje 2	1746	3303	N	Eje 2	1729	2803	N	0,97	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total		Valor	Mínimo	Unidad							
		56,6	50								

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)							
Eficacia	Mínimo	Unidad	Sumatoria Izquierdo	Fuerza	Peso	Unidad	Sumatoria Derecho
14,1*	18	%	1199	9379	N		1145
							7213

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)							
Eje 1	6,00	Eje 2	6,00	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +10
							Unidad m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)							
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %	

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)												
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T												
(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad
Ralentí	704	0,00	<0,8	%	15,4	>7	%	0,00	<5	%	0	<160
Crucero	2601	0,00	<0,8	%	15,4	>7	%	0,00	<5	%	0	<160
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)		SI			Valor			Unidad				
Temperatura de Prueba		Temperatura			45,1			°C				
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente			26,4			°C				
		Humedad relativa			70,0			%				

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL											
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
	m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		Resultado		m-1
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales							
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %	LTOE estándar 430	Unidad mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %.-	2.1.1.		X
1.1.7.31.2	Desequilibrio-Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20 % y 30 %.	2.1.1.		X
Total			0	2

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	5,32	35,0	8,32	38,0		0		0		0	6,32	31,0
DERECHA	6,32	34,0	7,36	37,0		0		0		0	0,00	0,00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A178784996
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, mototriciclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor.

Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

411495

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 1693.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L3/6704006

Profundímetro: L3/SH2008A05500

Detector de Holguras: L3/2X6007

Suspensión: L3/403107

Anal.Gases: L3/1583 (0,492) (27205) Temp: L3/1583/EU15928 RPM: L3/7880/EU15934

Sonometro: L3/11502107

Termohigrometro: P701H01

Frenometro: L3/ 01502107

Regloscopio: L3/69

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Alineación al paso (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Sensorial Bajos (1005) LUIS FERNANDO BARROS Ruido (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Alumbrado (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Emisiones Contaminantes (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Frenos y Suspensión

(1005) LUIS FERNANDO BARROS Rines y Llantas (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Foto D. (1005) LUIS FERNANDO BARROS Foto T. (1005) LUIS FERNANDO BARROS

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(14) ENYER YESID GONZALEZ

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

1202575AE2F5623B8ACD

FIN DEL INFORME